

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				SUELO	
		T.M.	PARAJE	Nº PARCELA S/Catastro	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m²)
						Long.	Ancho	Nº	Sup. (m2)		
22	MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ AV. DE MÉXICO, 10 K2 - 11405 JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	22a	116	68	14			340	REGADIO
23	CANAL DE RIEGO	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	120	116	1	14			5	
24	BIENVENIDO JAEN HERNÁNDEZ PL. DE ANDALUCIA, 13-11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	23b	116	184	14	1 Nº13	4	1120	REGADIO
25	MARIA DE LOS ANGELES MORENO DUARTE C/ DOMINGO RUIZ, 32- 11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	23a	116	210	14			1050	REGADIO
26	DESAGÜE	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	118	116	14	14			70	
27	JUAN CARDENAS CALDERON C/ SANTA MARIA DE PINO, 3- 11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	26	116	30	14			150	REGADIO
28	PURIFICACIÓN PRIETO FERNÁNDEZ C/ PARRA, 6-11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	25	116	305	14	1 Nº14	3,5	1725	REGADIO
30	DIEGO BENITEZ PEREZ AV. CRUZ ROJA, 12-11407 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	309	114	239	14	2 Nº15 Nº16	9	1595	REGADIO
32	SEPES	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	9049	114	70	14	1 Nº26	42	550	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento Acta Previa a la ocupación de la finca afectada por el expediente AT-7457 para la construcción de Línea Aérea Alta Tensión Reelectrificación de Quintueles, en el término municipal de Villaviciosa.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 30 de junio de 2004, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea Alta Tensión Reelectrificación de Quintueles, en el término municipal de Villaviciosa (expediente AT-7457).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde

radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento del Acta Previa a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día 13 de octubre de 2004, a la hora y con el propietario afectado que a continuación se indica:

Propietario: Don Ángel Fonseca Valdés. Finca: 22. Hora: 13.00.

El levantamiento del Acta Previa a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 13 de septiembre de 2004.-El Coordinador de Asesoramiento Jurídico Administrativo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.-44.597.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Ramal APA Zona de Asón.-Fase I» (IGN 92/03).

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 1 de julio de 2004, se otorgó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal APA Zona de Asón.-Fase I», que discurre por los términos municipales de Colindres, Limpias y Ampuero. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resultado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en

los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 27 de octubre de 2004, en el Ayuntamiento de Limpías, a partir de las 9:30 horas, y en el Ayuntamiento de Ampuero, a partir de las 16:00 horas, y el próximo día 28 de octubre de 2004, en el Ayuntamiento de Colindres, a partir de las 9:30 horas.

El orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural SDG, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 23 de septiembre de 2004.—El Director General de Industria, don Pedro Obregón Cacigas.—44.785.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la instalación eléctrica Reforma línea aérea 25 kV Seccionamiento Cabañera Costean a Papelera Enate, en El Grado y Costean, en la provincia de Huesca, cuyo titular es Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con número de referencia AT-85/1998.

Por Resolución del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca de fecha 12 de junio de 2003 (B.O.E. de 17 de julio de 2003 y B.O.P. de 3 de julio de 2003) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el paso de la instalación eléctrica Reforma línea aérea 25 kV Seccionamiento Cabañera Costean a Papelera Enate, en El Grado y Costean (Huesca).

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe, para el día 21 de octubre de 2004 a partir de las 11 horas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Costean (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en el término municipal de Costean:

Finca n.º 1. Propietario: Jose M.ª Martínez Mata .
Domicilio: C/ Calvo Sotelo, 37, 22312 Costean (Huesca).

Finca afectada: Polígono 2 Parcela 128 del término municipal de Costean.

Cultivo: Cereal .
Afección: Vuelo 369 m.l. Servidumbre de paso: 1.845 m². N.º de apoyos: 2 (n.º 4 y n.º 5) con una superficie de 1,92 m².

Finca n.º 2. Propietario: Antonio Nerin Arnal .
Domicilio: Goya, 1, 5.º J.-22300 Barbastro (Huesca).
Finca afectada: Polígono 2 Parcela 105 del término municipal de Costean.

Cultivo: Cereal.
Afección: Vuelo 262 m.l. Servidumbre de paso: 1.310 m². N.º de apoyos: 1 (n.º 2) con una superficie de 1,12 m².

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por peritos y notario.

Huesca, 13 de septiembre de 2004.—El Director Del Servicio Provincial, el Secretario del Servicio Provincial, Suplencia (Decreto 74/2000), Miguel Ángel Rodríguez Huerta.—44.213.

Anuncio del Servicio Provincial, Sección de Minas, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón de iniciación de expediente para la declaración de agua mineral natural del manantial denominado «Fuente de la Pubilla» en Benasque

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber, que por el Ayuntamiento de Benasque, se ha solicitado el inicio de expediente para la declaración de agua mineral natural de las aguas procedentes del manantial «Fuente de la Pubilla», situado en el paraje Embalse de Paso Nuevo (km 102,800-C.N. 139), t. m. de Benasque (Huesca), cuyas coordenadas U.T.M. son: X = 300,100 Y = 4.724,100, Z = 1.400.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que los interesados puedan personarse en el expediente durante el plazo de quince días.

Huesca, 4 de agosto de 2004.—El Director del Servicio Provincial, D. Tomás Peñuelas Ruiz.—43.600.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Pontificia de Salamanca sobre extravío de Título Universitario.

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Ciencias Humanas, de Doña Teodosia García Mozo, expedido el día 31 de julio de 1982 y registrado con el número 10851 del Registro Nacional de Títulos.

Salamanca, 10 de septiembre de 2004.—El Secretario General, Luis Miguel Pedrero Esteban.—43.726.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Ciencias, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, por extravío del que fue expedido con fecha 7 de enero de 2003, a favor de D.ª Mirta Coloma Bergea.

Pamplona, 9 de septiembre de 2004.—José Enériz (Oficial Mayor).—43.797.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Filosofía y Letras, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Filosofía), por extravío del que fue expedido con fecha 1 de julio de 1984, a favor de D.ª M.ª Dolores de Basterrechea Moreno.

Pamplona, 9 de septiembre de 2004.—José Enériz (Oficial Mayor).—43.798.

Resolución de Rectorado-UNED, de 7 de septiembre de 2004, sobre extravío de título académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado duplicado del título de Licenciada en Psicología, de la alumna doña Ana Peña Martínez, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 7 de septiembre de 2004.—La Rectora, Araceli Macía Antón.—43.831.